Sub Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 11 de noviembre de 2026

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 29/2026 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N.º 484547"

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a usted en el marco del proceso de referencia a fin de contestar la observación realizada:

- ***Considerando el plazo de entrega y/o ejecución del servicio requerido en el PBC: "El plazo máximo de entrega e instalación de los bienes será de 210 (doscientos diez) días, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el área administradora del contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato." Y que el llamado no es de carácter plurianual, re recuerda lo establecido en el artículo 22, último párrafo, de la Ley N°1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que dispone cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de los bienes y servicios". Asimismo, el artículo 122 de la Ley N°7609/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, establece cuanto sigue: "En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado". En ese sentido, se recuerda a la convocante que los pagos deberán guardar correspondencia con los servicios efectivamente prestados y debidamente documentados, por lo que ni podrán efectuarse pagos por prestaciones que no hayan sido ejecutadas.***

Con relación a dicha observación, es importante mencionar que desde el punto de vista presupuestario el proceso no es plurianual atendiendo a que la partida presupuestaria correspondiente al rubro se encuentra prevista para el presente Ejercicio Fiscal 2026, sin embargo, se debe tener en cuenta que la misma será afectada a través de la apertura de una Carta de Crédito Doméstica Irrevocable para el posterior pago a la firma adjudicada previo cumplimiento de la ejecución contractual, conforme a lo especificado en el PBC (Sección Condiciones Contractuales – Formas y Condiciones de Pago), de manera a precautelar el monto adjudicado previsto en el presupuesto 2026.

De esta manera, los pagos previstos vía Carta de Crédito Doméstica serán liberados únicamente una vez finalizada la entrega total y efectiva de los bienes, conforme al plazo de entrega fijado y dentro de la vigencia contractual.

- ***No es factible verificar la firma digital del representante del proveedor en el contrato remitido, pudiendo deberse a que el mismo corresponde a una digitalización o a que las firmas fueron estampadas. En consecuencia, se solicita remitir el documento original que contenga la firma digital verificable, a fin de analizar la trazabilidad del documento y validad la autenticidad de las firmas.***

Sobre el punto observado, se aclara que el apoderado de la firma ha procedido a suscribir nuevamente el contrato a efectos de garantizar la plena legitimidad y validez del documento, considerando que la primera suscripción si bien se había realizado mediante firma digital cualificada de conformidad a los requisitos exigidos, durante el proceso de remisión del documento sufrió algún tipo de alteración o daño por lo que el mismo presentó inconveniente durante su verificación.

Por tanto, se remite nuevamente el contrato con la firma digital cualificada del apoderado Sr. FABIÁN E. GIMÉNEZ DELGADO, reuniendo las condiciones de validez y eficacia correspondientes, tal y como se puede observar en el siguiente extracto:

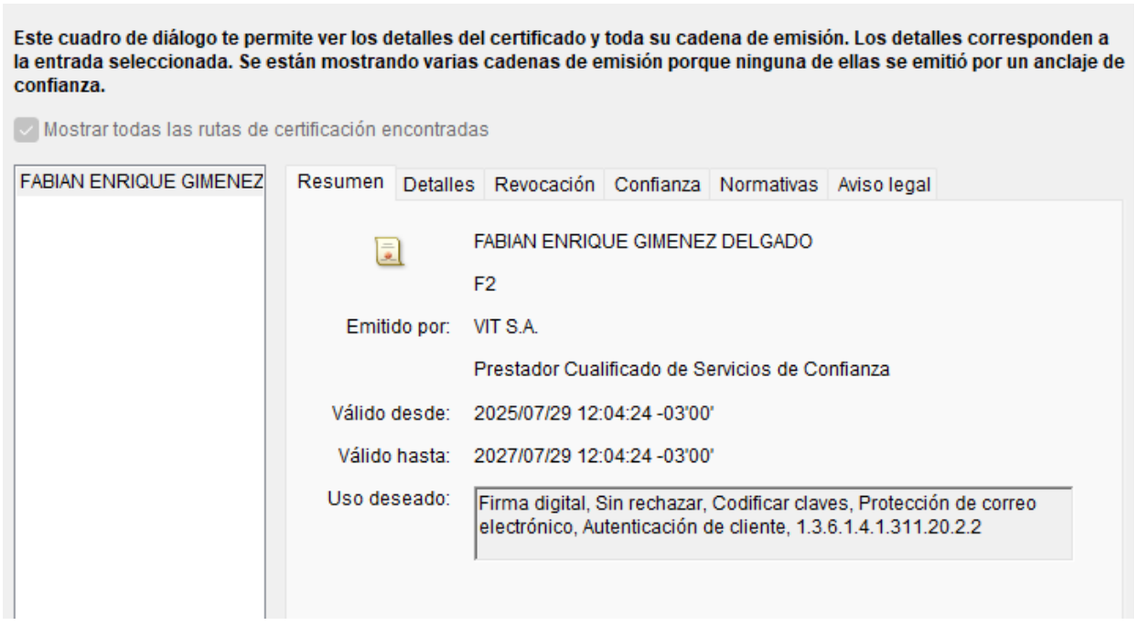

Esperando la publicación correspondiente, nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 021 619 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2026.11.11 11:58:37 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación